COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
CIHS

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
RELACIONES INTERNACIONALES

Intercambio con universidades extranjeras
Curso 2026-2027

DOBLE GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y GLOBAL COMMUNICATION

INTERCAMBIO TERCER CURSO

Guía práctica

INDICE

1. RESPONSABLES DE INTERCAMBIOS 2
2. OBJETIVOS DEL INTERCAMBIO 3
3. CONDICIONES DE INTERCAMBIO 3
6. ELECCIÓN DE DESTINO 5
7. ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS 6
8. RECONOCIMIENTO DE LAS ASIGNATURAS 9
9. AYUDA ECONÓMICA 11
10. COBERTURA SANITARIA 12
11. ALOJAMIENTO 12
12. CALENDARIO Y PROCEDIMIENTOS 13

1. RESPONSABLES DE INTERCAMBIOS

Guillermo Reher
Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales
Sede Cantoblanco
gsreher@comillas.edu

Máximo responsable de la gestión internacional de la facultad. Puede autorizar excepciones referentes a las condiciones para participar en el intercambio.

Patricia Vázquez
Despacho 103 (edificio B) – Cantoblanco
(Lunes a Jueves de 8:00 a 13:30)
internacional.chs@comillas.edu

Olga Jiménez
Despacho 103 (Edificio B) – Cantoblanco
internacional.chs@comillas.edu
Apoya la gestión de los intercambios de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.

Responsables de la gestión de los alumnos de intercambio en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales y el contacto directo para los alumnos. Proporcionan información acerca del procedimiento del intercambio, de los destinos, y ayuda con las cuestiones administrativas y académicas del intercambio. Realizan el seguimiento durante la estancia en el extranjero. Reciben los informes sobre la estancia.

Carmen González
Servicio de Relaciones Internacionales (SRI)
Alberto Aguilera, 23
cgonzalez@comillas.edu

Responsable de los trámites de la beca Erasmus. Es la persona a la que los alumnos de intercambio en EUROPA tienen que entregar el *Convenio Financiero* para el pago de la beca Erasmus antes de la salida al extranjero y toda la documentación relativa a los intercambios Erasmus.

2. OBJETIVOS DEL INTERCAMBIO

A través de la larga experiencia del programa Sócrates-Erasmus se ha puesto de manifiesto la gran utilidad de una estancia de intercambio estudiantil en un país extranjero, tanto a nivel académico como lingüístico y personal. Esta conveniencia se transforma en necesidad imperiosa en el caso de una formación que tanto desde sus contenidos como sus perfiles profesionales se definen como internacional, como es el caso del Doble Grado en Relaciones Internacionales y Global Communication. Por ello, la estancia de intercambio en tercer curso es de una duración de dos cuatrimestres/semestres en universidades extranjeras y se considera parte integral de la formación. Ingredientes fundamentales del intercambio son el perfeccionamiento de las destrezas lingüísticas, el estudio de Relaciones Internacionales en un entorno, como es el internacional, en el que esta área disciplinar goza de un prestigio y una tradición importantes, el conocimiento de un entorno cultural y social distinto del propio (las RRII en primera persona), y el reto personal de enfrentarse a la vida fuera del ámbito "protegido" de la familia. Todos ellos constituyen aspectos de gran utilidad para la futura inserción en el mercado laboral y el desarrollo de la carrera profesional.

Asimismo, los alumnos de esta doble titulación podrán optar a un segundo intercambio (no obligatorio) en el primer semestre de su quinto curso. Para este segundo intercambio se aconseja al alumno seleccionar destinos en los que pueda perfeccionar sus tercera o cuarta lengua mundial o donde la lengua de docencia no sea el inglés.

3. CONDICIONES DE INTERCAMBIO

Intercambios alumnos de RRIICOM

Titulación	Curso	Cuatrimestre	Tipo	Observaciones
RRICOM	3	1 y 2	necesario	
RRICOM	5	1	voluntario	Puede ocurrir que algunas asignaturas no se reconozcan **La universidad de destino tiene que ser diferente a la del intercambio en tercer curso**

Nos reservamos el derecho de añadir, quitar o modificar la información facilitada

1. La estancia en una universidad extranjera en tercer curso se considera necesaria, pudiendo optar a un segundo intercambio voluntario durante el primer semestre del quinto año de estudios.

2. El alumno habrá tenido que demostrar que cumple los requisitos que marca la universidad de destino en cuanto a nivel de inglés o el idioma de docencia de la universidad de destino. Para ello, todos los alumnos tendrán que realizar el examen del TOEFL IBT (no es válida el TOEFL HOME EDITION ni los BEST SCORES) o IELTS o presentar certificado oficial de francés/alemán o el idioma de docencia de la universidad de destino si la universidad lo requiere.

   Estos exámenes de nivel tienen una validez temporal reducida. Es decir, a la hora de presentar la solicitud a la universidad extranjera, el examen no puede haberse realizado hace mucho tiempo. Por lo tanto, no se aceptarán certificados de idiomas anteriores **a julio del 2024** Recomendamos a los alumnos que se presenten a una convocatoria de examen de idiomas antes del mes de diciembre, ya que en el caso de TOEFL IBT tardan 15 días en emitir los resultados. Si estos no fueran favorables queda margen suficiente para presentarse una segunda vez. Al realizar la inscripción, debe solicitarse el envío de los resultados al domicilio del alumno, no a la universidad. Para que se pueda asignar al estudiante un destino de intercambio, es necesario que la coordinadora reciba el certificado de la puntuación obtenida antes del 15 de enero. El certificado se subirá a la plataforma de intercambio cuando se abra la solicitud que será el día 1 de noviembre.

3. En el caso de destinos donde la docencia se imparte en otro idioma (francés/alemán etc.) es posible que la universidad de destino solicite un certificado oficial de nivel de ese idioma. Se recomienda al alumno que obtenga un título oficial como el DELF/DALF en el caso de francés o una titulación del Goethe en caso del alemán. Si la universidad de destino no requiere título oficial, el alumno deberá subir a la plataforma de la solicitud una copia de su matrícula donde figura en que nivel se encuentra matriculado o título oficial que demuestre su nivel.

4. El alumno también tendrá que cumplir con los requisitos académicos que marca la universidad de destino. En algunos casos se requiere una determinada nota media de expediente. Es responsabilidad del alumno

Nos reservamos el derecho de añadir, retirar o modificar la información facilitada

informarse a través de la página Web de la Universidad de destino y confirmarlo con la coordinadora.

5. Durante el intercambio, el alumno seguirá siendo estudiante de Comillas, abonando las respectivas tasas de matrícula y mensualidades en la Universidad Pontificia Comillas, sin tener que pagar tasa de matrícula en la universidad de destino. Dada su ausencia y según las normas de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, el alumno estará exento del requisito de escolaridad en Comillas.

6. ELECCIÓN DE DESTINO

Toda la información y documentación necesaria para el intercambio se irá actualizando en el siguiente link: https://www.comillas.edu/cihs/facultad-ciencias-humanas-sociales/#red-internacional - apartado Outgoing



Apartado ***Opiniones y comentarios sobre las universidades de destino.*** A la hora de la elección de destinos se deben consultar los informes que han remitido alumnos de Comillas sobre su pasada estancia de intercambio.

Apartado ***Proceso y condiciones para solicitar el intercambio*** iremos subiendo la información actualizada sobre plazas, requisitos lingüísticos y académicos que requiere cada universidad.

Nos reservamos el derecho de añadir, quitar o modificar la información facilitada

7. ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

La Facultad de Ciencias Humanas y Sociales mantiene convenios de intercambio de alumnos con más 200 universidades extranjeras. El alumno candidato al intercambio deberá incluir en la solicitud 20 destinos en orden de preferencia.

El proceso de selección y adjudicación de plazas se realizará, teniendo en cuenta las preferencias del alumno siempre y cuando sea posible, según las plazas disponibles y el número de candidatos, atendiendo a los siguientes criterios:

El alumno deberá cumplir los requisitos lingüísticos y académicos establecidos por la Universidad de destino

El resultado del TOEFL y/o IELTS o certificado de otros idiomas no interviene en la asignación de destino más que como elemento eliminatorio. El alumno deberá seleccionar las universidades para las cuales cumple los criterios de TOEFL IBT o IELTS u otros idiomas, así como en caso de ser necesario también que cumple con el requisito de nota media que solicitan.

Los requisitos se pueden ver en el listado que se encuentra en la Web en el en el apartado mencionado anteriormente que se llama **Proceso y condiciones para solicitar un intercambio** – en el archivo *Universidades y requisitos*, que se irá actualizando.

Las plazas se publican por el número de semestres que cada universidad nos ofrece. Es decir, si en plazas figura 4 sem quiere decir que pueden ir 4 alumnos semestrales, o bien dos alumnos anuales o bien 1 alumno anual y 2 semestrales. Un alumno anual utilizará dos semestres o lo que se considera dos plazas, mientras que un alumno semestral solo utilizará un semestre.

Puedes encontrar información sobre las pruebas oficiales de idiomas en los siguientes enlaces:

TOEFL IBT

Información sobre IELTS ACADÉMICO (EN EL CASO DEL INTERCAMBIO ANUAL ES IMPRESCINDIBLE EL IELTS UK VI)

Información sobre DELF/DALF

Información sobre exámenes oficiales alemán

Recuerda que los exámenes oficiales de idiomas solo tienen una validez máxima de dos años.

Recomendamos a los alumnos que se presenten a una de las convocatorias que se celebran antes del mes de diciembre ya que tardan 15 días en emitir los resultados y si os saliera mal siempre os podéis presentar de nuevo. Cuando os inscribáis solicitad que os envíen los resultados a vuestro domicilio. Para poder asignar el destino. Es necesario que la coordinadora tenga la nota obtenida antes del 15 de enero.

Adjudicación de destinos

La asignación de destinos se realizará **por orden de expediente académico**, siempre que el estudiante **cumpla los requisitos que nos ha indicado cada universidad de destino (lingüísticos y/o de nota media)**.

Revisión académica

- La revisión del expediente se efectuará con fecha **31 de enero de 2026**, incluyendo **todas las asignaturas cursadas desde primer curso hasta el primer semestre del curso actual**.
- En el caso de **dobles grados**, se revisarán **ambos expedientes académicos**, no únicamente el de la titulación por la que el alumno desea realizar el intercambio.

(*"No superado" = asignatura suspensa o no presentada)

- **Hasta 6 ECTS o una asignatura no superada:** el estudiante participará en el ranking general (se aplicará siempre el criterio más favorable para el alumno).
- **Más de 6 y hasta 12 ECTS no superados** (se aplicará siempre el criterio más favorable para el alumno).**:** el estudiante se situará **al final del ranking general**, y su adjudicación quedará **condicionada** a cumplir el requisito académico tras la convocatoria extraordinaria (es decir, no tener más de 6 ECTS pendientes en ese momento).

Nos reservamos el derecho de añadir, quitar o modificar la información facilitada

Ranking general

- Se elaborará un **único ranking general** que incluirá a los estudiantes de las tres facultades:
  - Derecho
  - Ciencias Económicas y Empresariales
  - Ciencias Humanas y Sociales
- El orden se establecerá en función de la **nota media ponderada** (en dobles grados se calculará la media ponderada de ambas titulaciones).
- El ranking servirá **únicamente como método de ordenación de las solicitudes**, ya que las **plazas disponibles son independientes para cada facultad**.
- Los estudiantes con **más de 6 y hasta 12 ECTS no superados** (se aplicará siempre el criterio más favorable para el alumno).figurarán **al final del ranking general** y su adjudicación será **condicionada**.
- El **nivel de idioma** exigido por cada universidad **no otorga puntos adicionales** en el ranking, pero **debe cumplirse obligatoriamente** para poder ser seleccionado.

Segundo ranking

Tras la adjudicación principal, se elaborará un **segundo ranking específico** para los estudiantes que **ya hayan realizado previamente un intercambio** en el mismo grado y soliciten **participar de nuevo**.

IMPORTANTE A TENER EN CUENTA:

1. **La adjudicación o nominación de destino por parte de Comillas no implica automáticamente la aceptación de la candidatura en la universidad elegida. En caso de que el alumno fuera rechazado por la Universidad de destino, Comillas buscará posibles alternativas, siempre dependiendo de las plazas que quedasen vacantes, los respectivos requisitos plazos y otras circunstancias determinadas por las universidades extranjeras.**

2. **Los listados actualizados de destinos se podrán consultar en la Web de la FCHS (apartado INTERNACIONAL). Estos listados se irán actualizando a medida que las universidades nos confirmen las plazas para el próximo curso.**

3. **El número de plazas, requisitos y demás información del documento de "Plazas y requisitos de las Universidades" puede modificarse antes, durante o incluso después de la asignación del destino. Es una**

información que facilita la universidad socia cuando ellos lo consideran oportuno.

4. **Si el alumno desea realizar un curso completo en el extranjero, deberá elegir universidades que ofrezcan al menos dos semestres o que indiquen intercambio anual.**

5. **Una vez iniciado el intercambio, no se admitirá bajo ningún concepto una ampliación de la duración del mismo. La duración del intercambio se decide antes de iniciarlo.**

6. **Una vez adjudicado el destino, el alumno deberá asumir una penalización de 600€ en caso de rechazar la plaza asignada.**

7. **Las universidades socias no siempre cuentan con la misma titulación que en Comillas, por lo que las asignaturas deberán buscarse en titulaciones afines (ej. Relaciones Internacionales: *Political Sciences*, *History*; Trabajo Social: **Sociología**, etc.).**

8. RECONOCIMIENTO DE LAS ASIGNATURAS

Durante su estancia en el extranjero, el alumno de intercambio proseguirá sus estudios según el plan de estudios de Comillas cursando asignaturas análogas o equivalentes a las previstas en el mismo. Dado que la oferta académica varía de universidad a universidad, antes de iniciar su estancia en el extranjero, el alumno, asistido por la coordinadora de intercambio y las respectivas jefaturas de estudios, establece una tabla de equivalencias entre las asignaturas que va a cursar en la universidad de destino y las correspondientes asignaturas de Comillas. Con este documento, firmado por el Jefe de Estudios y el alumno, quedan garantizados los reconocimientos en los términos establecidos.

Casi siempre será necesario modificar esta tabla de equivalencias una vez llegado al extranjero (coincidencias de horario, modificación de la oferta académica etc.), estableciéndose en ese momento una tabla de equivalencias definitiva.

Todas las asignaturas de Tercer Curso de RRIICOM (tanto las realizadas en destino como aquellas cursadas online en Comillas y las que conforman el

Nos reservamos el derecho de añadir, quitar o modificar la información facilitada

*programa de verano en Bruselas/Estrasburgo) tienen por disposición reglamentaria sólo **una** **convocatoria** de exámenes (art. 21.6. de las Normas Académicas de la FCHS).*

Después de finalizar la estancia de intercambio, la universidad de destino comunicará a Comillas las calificaciones obtenidas por el alumno. Aplicando las tablas de conversión de notas establecidas en la FCHS se transferirán al sistema de calificaciones español.

La ***Normativa de estudiantes en intercambio de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales***, que forma parte de las Normas Académicas de la Facultad y que está disponible en la base documental de la Web, regula todos los aspectos mencionados en los anteriores apartados en los términos expuestos. Puede ser consultada online en cualquier momento.

Normativa de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

TERCERAS Y CUARTAS LENGUAS MUNDIALES

Alumnos intercambio en tercer curso (con relación al idioma)

Durante tercer curso, el plan de estudios de RRII-COM prevé cursar sólo la tercera lengua mundial. La cuarta lengua mundial no se matricula durante el tercer curso y se retoma a la vuelta a Comillas durante cuarto y quinto curso.

*En el tercer curso, durante el intercambio, los alumnos deberán cursar su tercera lengua en las respectivas universidades de destino. En el caso de que no se impartiera la tercera lengua mundial III en la universidad de destino, pero sí la cuarta lengua mundial, el alumno debe solicitar al jefe de estudios matricularse en tercer curso de su **cuarta lengua mundial III.** Esta solicitud se admite **exclusivamente** en este caso.*

- Opción 1 - Será prioritario que el alumno curse en destino o su tercera lengua mundial o bien su cuarta lengua mundial.
- Opción 2 - Si el alumno va a una universidad donde puede cursar + 50% de las asignaturas/créditos en su tercera lengua mundial o en su cuarta lengua mundial se le podrá hacer una convalidación de las asignaturas cursadas en ese idioma.
- Opción 3 - Si el alumno no puede hacer ni su tercera lengua mundial ni su cuarta lengua mundial en el destino deberá cursar en ese caso su tercera lengua mundial en en formato online con Comillas durante todo el curso.

9. AYUDA ECONÓMICA

Hay dos tipos de intercambio con universidades extranjeras:

(i) Intercambios Erasmus+ en países de la UE (incluyendo Turquía)

En el marco del Programa Erasmus+ con universidades de la Unión Europea existen becas Erasmus. Para la concesión hay determinados requisitos:

- Ser español, nacional de cualquier país de la Unión Europea o acreditar la residencia permanente en España.
- Tener el nivel adecuado para poder seguir las clases en el idioma de la universidad de destino (nivel de idioma requerido por la universidad de destino).

La cantidad a recibir dependerá del país de destino. Los siguientes valores son aproximados:

- 200 €/mes para alumnos que vayan a Macedonia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia o Rumanía.
- 250 €/mes para alumnos que vayan a Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Holanda, Islandia, Luxemburgo, Portugal, República Checa o Turquía.
- 300 €/mes para alumnos que vayan a Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega o Suecia.

Las ayudas se concederán por un máximo de 7 meses en intercambios de estudios.

(i) Intercambios Bilaterales entre Comillas y universidades extranjeras (EEUU, UK, Australia, Canadá, Latinoamérica etc.)

En los casos (ii) no existe una ayuda financiera para el intercambio. El alumno sí se beneficiará de no pagar las tasas de matrícula en la universidad de destino.

Nos reservamos el derecho de añadir, quitar o modificar la información facilitada

EXCEPCIONES: Existen becas Erasmus para ciertas universidades en América Latina (Argentina (Universidad Católica de Córdoba), Uruguay (Universidad Católica de Uruguay), Chile (Universidad Alberto Hurtado) y en el Líbano (Lebanese American University y Saint Joseph University)) – Para la concesión de la beca se tendrá en cuenta entre otros aspectos los ingresos económicos y la titulación).

En Bilkent University (Turquía) ofrecen alojamiento gratuito siempre y cuando el alumno comparta alojamiento.

10. COBERTURA SANITARIA

Todos los estudiantes de intercambio necesitan tener un seguro de asistencia sanitaria durante su estancia en el extranjero. En el caso de los países de la Unión Europea, la Tarjeta Europea de la Seguridad Social es suficiente. Fuera de la UE esto no es suficiente por lo que el alumno deberá contratar un seguro médico privado.
Algunas universidades no europeas exigen que se contrate el seguro de salud directamente a través de su universidad.

La cobertura de la Tarjeta Sanitaria Europea o del seguro privado puede no ser suficiente, sobre todo en caso de repatriación, accidentes, intervención médica específica y responsabilidad civil, por lo que se recomienda contratar un seguro complementario que cubra estas contingencias.

11. ALOJAMIENTO

La gestión del alojamiento es exclusivamente cuestión del alumno. La gran mayoría de universidades extranjeras se encargan de la gestión del alojamiento para el alumno (previa solicitud), otras sólo ofrecen apoyo. **Comillas no se encarga de la gestión del alojamiento para los alumnos salientes, pues esta función recae sobre la universidad que recibe a los alumnos**.

El alojamiento en los países de la UE funciona de manera muy diferente al alojamiento en Estados Unidos, Australia etc. En la UE es complicado encontrar alojamiento en residencias universitarias y alquilar pisos por un periodo inferior a un año. En algunos países de la UE es más fácil encontrar una habitación en un piso compartido.

Aconsejamos a los alumnos que no hayan obtenido alojamiento en residencia universitaria que se desplacen antes de comenzar el intercambio a la universidad de destino, llevando desde España un alojamiento provisional en un albergue u hotel para encontrar el alojamiento definitivo.

12. CALENDARIO Y PROCEDIMIENTOS

Sesiones informativas

- *Alumnos de 2º de RRIICOM*
  - *Miércoles 17 de septiembre a las 12:30-13:30* – (AULA B202)

LA ASISTENCIA ES OBLIGATORIA

Plazo de entrega de solicitudes de intercambio

El periodo para solicitar el intercambio será desde el día 1 DE NOVIEMBRE al 15 DE ENERO hasta las 23:59 horas, ambos inclusive.

A través de la solicitud, el alumno deberá realizar una propuesta de universidades para realizar el intercambio. Es importante que el alumno seleccione 20 destinos por orden de preferencia.

Los listados actualizados de destinos se podrán consultar en la Web de la FCHS (apartado INTERNACIONAL). Estos listados se irán actualizando a medida que las universidades nos confirmen las plazas para el próximo curso.

Nos reservamos el derecho de añadir, quitar o modificar la información facilitada

ES IMPRESCINDIBLE QUE PARA EL DÍA 15 DE ENERO LOS ALUMNOS CUENTEN CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN TOEFL, IELTS , DELF/DALF etc., respectivamente.

Procedimiento de solicitud

En el siguiente link se encuentra el formulario de solicitud:

Acceder a la página: https://intranet.comillas.edu/GestionIntercambio/ y validarse con sus datos de acceso. Se informará y se facilitarán instrucciones por email a todos los alumnos de la facultad cuando se abra el plazo

Durante todo el proceso se puede solicitar: Información y asesoramiento personalizados acerca de las diferentes universidades, opciones y condiciones por parte de la Coordinadora de Intercambio a través del siguiente link: Pincha aquí para solicitar una cita

El alumno a través de la solicitud deberá realizar una Propuesta de universidades para realizar el intercambio. En la Web se puede consultar un listado de destinos y requisitos que se irá actualizando. No se admitirá ninguna propuesta a partir del 15 de enero.

12 de febrero: Se estima que para esa fecha se informará individualmente a los alumnos del destino asignado. **En caso de rechazo del destino por parte del alumno tendrá que asumir una penalización de 600€.**

En febrero: Se convocará a los alumnos a una reunión de asistencia obligatoria preparatoria para el intercambio.

En esta reunión se proporcionará un documento detallado acerca de los pasos a seguir y trámites a hacer hasta la salida de España, durante la estancia y a la vuelta a España.

A partir de la reunión preparatoria: Preparación de los documentos de candidatura y nominación por parte del alumno y con ayuda de la coordinadora (salvo indicación de otras fechas para determinados destinos) y envío a la universidad extranjera.

En el mes de marzo se celebrará una reunión informativa sobre la beca Erasmus (documentación, fechas, requisitos etc.).

Antes de la salida al extranjero: Para alumnos con beca Erasmus: entregar el **Convenio Financiero**, mediante el cual se gestiona el pago de la beca, debidamente cumplimentado y firmado en la **SRI.**

Nos reservamos el derecho de añadir, quitar o modificar la información facilitada